



DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL

9 de Julio esq. Espora medioambientemunicipal@yahoo.com Tel: 4020071

DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL

CERTIFICADO N°...10/18

Visto

El Expediente 16-2378-/2018-1 para la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental para el Proyecto de Urbanización a realizar en el inmueble identificado como Cir. 5, Secc. 1, Parcela 1586, Padrón A-112830, B° La Almona, San Salvador de Jujuy.

Considerando

Que de la documentación obrante en autos surge que los responsables cumplimentaron con la etapa de presentación y evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, para la factibilidad ambiental del emprendimiento.

Que fueron recepcionadas las respuestas a las observaciones solicitadas.

El informe del Departamento de Calidad Ambiental, sugiriendo la emisión del Certificado Ambiental para la Etapa Proyecto, Construcción y Operación.

Por ello

La Secretaria de Planificación Desarrollo y Modernización a través de la Dirección de Gestión Ambiental en conformidad con la ordenanza 3046/2000 y tras haber cumplimentado el procedimiento administrativo de Evaluación ambiental emite el presente ***Certificado de Factibilidad Ambiental al Proyecto*** de loteo a:

- ***Responsable:*** Francisco José Agostini DNI. 30.387.185.
- ***Expediente N°:*** 16-2378-/2018-1.
- ***Ubicación del proyecto:*** Cir. 5, Secc. 1 Parcela 1586, Padrón A- 112830, San Salvador de Jujuy.
- ***Nombre del proyecto:*** Loteo LA ALMONA- EMPRENDIMIENTO AGOSTINI.

De acuerdo a las siguientes pautas:

- I. Cumplimentar con el programa de vigilancia ambiental para cada uno de los aspectos identificados, conforme toda normativa vigente.
- II. La responsabilidad será solidaria entre el propietario del proyecto y los contratistas de la misma.
- III. La Dirección de Gestión Ambiental podrá realizar las inspecciones que considere necesarias para verificar el cumplimiento de las medidas mitigatorias ambientales propuestas.
- IV. Cumplir los requerimientos realizados por las otras Direcciones.

Las disposiciones del presente certificado no eximen al proponente de la responsabilidad administrativa, penal, civil por cualquier daño o perjuicio que el proyecto de Loteo pudiera ocasionar al medio ambiente y/o a la vida, salud e integridad física de la población en general.

Se extiende el presente CERTIFICADO DE DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL, a los 06 días del mes de Noviembre del 2018.

ASA Sorik
6/11/2018



D.I. Gerardo E. Carrasco
Dir. de Gestión Ambiental
Munic. de San Salvador de Jujuy